Barranquilla, 16-12-2025

Señor (a)
FUNDACION GLOBAL FRIENDS-FGF

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000415 de 2025

CERTIFICA:

Que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN REGIMEN JURÍDICO ESPECIAL EN EL MARCO LEGAL DEL DECRETO 092 DE 2017 – RADICADO No. CD-61-2025-8824 suscrito el 21 de noviembre de 2025 entre el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y la **FUNDACIÓN GLOBAL FRIENDS – FGF,** por valor de $ 428.571.429, tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS CON LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE VALORES CÍVICOS Y CULTURALES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD VIAL, LA REDUCCIÓN DEL RUIDO VEHICULAR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000415 de 2025 (Por medio del cual se compilan y reenumeran las normas tributarias del Departamento del Atlántico), el citado convenio se encuentra exento del pago de la estampilla ITSA.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por la representante legal RUTH MERLO ARGUELLO, a través del correo electrónico:

Para constancia se firma en Barranquilla a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

CLAUDIA PATRICIA ROJAS BLANCO
Subsecretario De Despacho

Subsecretaría De Rentas

Elaboró: Rafael Enrique Arteta Muñoz
Revisó: Rafael Enrique Arteta Muñoz
Aprobó: Claudia Patricia Rojas Blanco